

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**40****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía número 230, de fecha 18 de febrero de 2026, el padrón de los siguientes impuestos y tasas municipales correspondientes al ejercicio 2026, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a los impuestos y tasas señalados se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

1. Tasa por recogida domiciliaria de basuras primer cuatrimestre de 2026.  
— Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 9 de marzo de 2026 hasta el día 11 de mayo de 2026, ambos inclusive.
2. Tasa por recogida domiciliaria de basuras septiembre 2026.  
— Plazo de ingreso en período voluntario: Día 5 de cada mes de los meses desde abril de 2026 a Diciembre de 2026, ambos inclusive.
3. Impuesto de vehículos por tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2026.  
— Plazo de ingreso en periodo voluntario: Desde el día 30 de marzo de 2026 hasta el día 1 de junio de 2026, ambos inclusive.
4. Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2026.  
— Plazo de ingreso en periodo voluntario: Desde el día 22 de junio de 2026 hasta el día 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.
5. Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2026.  
— Plazo de ingreso en periodo voluntario: Desde el día 22 de junio de 2026 hasta el día 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.
6. Tasa por vados correspondiente al ejercicio 2026.  
— Plazo de ingreso en periodo voluntario: Desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 30 de junio de 2026, ambos inclusive.
7. Tasa por entrada de vehículos a través de aceras correspondiente al ejercicio 2026.  
— Plazo de ingreso en periodo voluntario: Desde el día 30 de abril de 2026 hasta el día 30 de junio de 2026, ambos inclusive.

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso:

El pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Caixabank, Eurocaja Rural y Banco Santander, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 18 de febrero de 2026.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(01/2.645/26)

